



BECAS CUTI/CTM – UCU

Licenciatura en Datos y Negocios – Universidad Católica Campus Salto

La Comisión Técnica Mixta de Salto Grande y la Universidad Católica del Uruguay presentan el siguiente concurso con la intención de fomentar la formación profesional en Datos y Negocios, una carrera que el Campus Salto ofrece en modalidad semipresencial y que desarrollará profesionales capaces de combinar conocimientos de negocios y de gestión para el procesamiento, análisis e interpretación de datos.

Temática: Breve análisis de la situación actual de los negocios en ciudades de frontera

En un video de máximo 3 minutos de duración te pedimos que realices una breve presentación de la situación actual de los negocios en las ciudades de frontera. Para ello deberás identificar el problema, desarrollarlo brevemente y presentar una posible solución o aporte.

Valoraremos la búsqueda de información y datos publicados, así como también su correcto análisis e interpretación.

1 OBJETIVOS

- 1.1 Realizar un concurso de alcance nacional, que permita a interesados estudiar en nuestra Licenciatura en Datos y Negocios, participando por una BECA de estudios.
- 1.2 Dar a conocer la carrera entre estudiantes talentosos que están interesados en seguir su vocación con formación universitaria.
- 1.3 Proponer un espacio para mostrar lo que los aspirantes son capaces de hacer.

2 CÓMO PARTICIPO

- 2.1 Podrán participar sólo personas que tengan aprobado el bachillerato completo (6º año), con un límite de edad de hasta 30 años cumplidos al 1 de marzo de 2023.
- 2.2 El formato a utilizar será un video de no más de 3 minutos.
- 2.3 La competencia se realizará sólo si se inscribe un número suficiente de participantes a juicio de los organizadores.
- 2.4 En todos los casos, solo podrán participar nuevos ingresos 2023, es decir que no están incluidos aquellos estudiantes que ya estén cursando alguna carrera dentro de nuestra propuesta académica.
- 2.5 Cada participante deberá inscribirse al concurso antes del **martes 28/2 de 2023 a las 18:00 h.** en el siguiente link: <https://bit.ly/becasCUTI-UCU>
- 2.6 Los archivos podrán ser presentados hasta el mismo **martes 28/2 de 2023 a las 18:00 h.**
- 2.7 Forma de entrega: el video deberá ser enviado al siguiente correo con el asunto “Becas CUTI /CTM – UCU”: promocion@ucu.edu.uy

3 JURADO Y ANUNCIO DE RESULTADOS

- 3.1 El jurado estará constituido por evaluadores de ambas instituciones (CUTI/CTM – UCU)
- 3.2 Los resultados de la deliberación de este jurado se comunicarán el viernes 3 de marzo de 2023 en la tarde vía correo electrónico a las direcciones de correo proporcionadas por los postulantes.

4 PREMIOS

- 4.1 Se elegirá un primer premio general al que se le otorgará una BECA de 100% para comenzar la Licenciatura en Datos y Negocios en marzo de 2023. La beca no es transferible y el ganador deberá matricularse antes del viernes 10 de marzo para poder hacer uso del premio.
- 4.2 Se elegirán dos segundos premios generales a los que se les otorgarán BECAS del 50% para comenzar la Licenciatura en Datos y Negocios en marzo de 2023. La beca no es transferible y los ganadores deberán matricularse antes del viernes 10 de marzo para poder hacer uso del premio.
- 4.3 En caso de que alguno de los ganadores de este certamen, también haya obtenido una BECA en el marco del Concurso de Becas de la UCU podrá optar por una de las dos (no siendo acumulables).

5 DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1 Los participantes del concurso toman a su cargo las responsabilidades concernientes a su participación en todas las instancias, tanto por el contenido como por las opiniones vertidas en el mismo. En consecuencia, serán los únicos y exclusivos responsables por eventuales reclamaciones de terceros (personas físicas o jurídicas) que refieran a la paternidad de los trabajos, adopciones de tesis o textos de otros autores, uso indebido de la propiedad intelectual, imágenes, datos personales de terceros, así como relativas a cualquier otro aspecto vinculado directa o indirectamente a los mismos, respondiendo en exclusividad frente al reclamante y la UCU por cualquier violación a la legislación, reglamentación y/o disposición aplicable en la materia. Los participantes se obligan a mantener irrevocablemente y en todo momento indemne a la UCU, por cualquier reclamo judicial o extrajudicial que cualquier tercero pudiese interponer contra la UCU por cualquier concepto vinculado a lo regulado en esta cláusula, respondiendo por la totalidad de las sumas reclamadas, cualquiera sea su naturaleza, incluyéndose, asimismo, los gastos y honorarios que pudieran generarse por lo anterior.
- 5.2 Los participantes del concurso autorizan a UCU a la utilización de sus datos personales en general, y, en particular, los relativos al número de celular y la dirección de correo electrónico aportados, con fines de envío de información vinculada a la Universidad, en general y a las actividades académicas y oferta académica de la misma, así como también ceden los derechos sobre su imagen y voz, para la difusión del concurso en redes sociales o por cualquier otro canal de comunicación y/o difusión y bajo cualquier formato.
- 5.3 Los ganadores del concurso conforme lo regulado en el capítulo 4 del presente, autorizan la utilización de sus datos a la Universidad Católica del Uruguay, para su uso en futuras promociones, así como la divulgación por parte de dicha Universidad de sus nombres, y otorgan la cesión a la misma, en forma gratuita, por tiempo indeterminado y sin limitación territorial alguna, de los derechos sobre los registros de su voz e imagen, para la difusión de este certamen por cualquier canal de comunicación y/o difusión y bajo cualquier formato, ya sea existente o que se creare.
- 5.4 En lo pertinente, se aplicará el Reglamento General de bonificaciones de la Universidad Católica del Uruguay.
- 5.5 La competencia se realizará sólo si se inscribe un número suficiente de postulantes a juicio de los Organizadores.
- 5.6 La mera inscripción de los participantes en el concurso lleva implícita la aceptación total e íntegra por parte de éstos de las presentes bases y del fallo de los organizadores, el cual será inapelable.